



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Se inicia procedimiento sancionador sobre concertación de precios contra dos empresas de transporte de pasajeros de Huaraz, Ancash

Mediante Resolución 022-2012/ST-CLC-INDECOPI del 12 de diciembre de 2012, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia inició de oficio un procedimiento administrativo sancionador contra Empresa de Transportes y Servicios Múltiples Nueva Era S.A.C. y Empresa de Transportes y Turismo 10 S.A., por presuntas prácticas colusorias horizontales en la modalidad de fijación concertada de precios del servicio de transporte urbano provincial de pasajeros en los tramos Taricá-Huaraz y Huaraz-Bedoya, y viceversa, de la ruta Taricá-Huaraz-Bedoya, desde el 1 de marzo de 2012.

La prohibición de estas conductas se encuentra tipificada como infracción administrativa en los artículos 1 y 11.2, literal a), del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.5 del Decreto Legislativo 1034, cualquier persona con interés legítimo puede acudir a la Secretaría Técnica para apersonarse al procedimiento o aportar información que ayude a la investigación.

**Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la
Propiedad Intelectual – INDECOPI
Dirección: Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima. Perú
Teléfono: (51)(1) 2247800, anexo 1211**